

**DECRETO PRESIDENCIAL N° 3622**

**EVO MORALES AYMA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que el ciudadano **Héctor Enrique Arce Zaconeta, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional**, mediante nota MJTI-DESP.-Nro. 500/18, de 23 de julio de 2018, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 25 al 27 de julio de 2018, a la ciudad de La Haya ? Reino de los Países Bajos, a objeto de participar de la reunión del Consejo de Reivindicación Marítima, Silala y Recursos Hídricos Internacionales, que se llevará a cabo en la Embajada de Bolivia acreditada en dicho país, con el fin de revisar y evaluar los argumentos históricos, técnicos y jurídicos de la Contramemoria que Bolivia presentará ante la Corte Internacional de Justicia, en el proceso ?Disputa sobre el Estado y Uso de las Aguas del Silala (Chile vs. Bolivia)? en sujeción al plazo otorgado por el nombrado Tribunal Internacional, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Se designa **MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**, al ciudadano Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, Alfredo Rada Vélez.